



C I R C U L A R CSJCUC23-28

Fecha: 8 de febrero de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Solicitudes de Cooperación Judicial Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulga comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores del 12 de enero de 2023, mediante el cual informan que, a partir del 1 de febrero del 2023, las solicitudes de cooperación judicial internacional, se recibirán únicamente por los canales virtuales (correo electrónico) [judicial@cancilleria.gov.co](mailto:judicial@cancilleria.gov.co); a excepción de exhortos o cartas rogatorias en materia penal con destino a la Embajada de República Bolivariana de Venezuela.

Anexo lo anunciado

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente  
JASS/lphh